ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.012
"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para los "**SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 27/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/2.012 **"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 240825. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 28/05/2012 – ID 240825. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **GUARDIAN S.A.** ----------
- **ASUNCION VANPACK S.R.L.**----------
- **SERVIMEX S.A.C.I.**----------
- **MAXTON S.A.**----------
- **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 04 de junio de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 11 de junio de 2012 a las 11:00 hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 hs. ----------

Ha emitido una Aclaratoria, en base a las múltiples consultas realizadas sobre las especificaciones técnicas del llamado.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° Nº 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ----

///...C.E.O. Nº 34.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.012
"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 39 se informa que en fecha cuatro de junio del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 04/06/12 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que no se presento ninguna oferta, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 04 de junio del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 11 de junio de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 18 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los once días del mes de junio de dos mil doce, presentando su oferta la siguiente empresa: ----------

- **MAXTON S.A.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

Según Acta de Apertura N° 46, la cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: --

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	MAXTON S.A.	29.787.600.-

La Firma **MAXTON S.A.**, en su oferta, presento el precio total con una diferencia entre lo cotizado y la multiplicación del precio unitario con la cantidad., motivo por el cual se procedió a remitir una aclaratoria mediante la Nota UOC N° 2501/2012.----------

A través de una Nota de fecha 10 de julio la firma **MAXTON S.A.** respondió a la Nota señalada precedentemente, aclarando que hubo un error involuntario en la suma del monto total de la Planilla de precios, quedando el precio en **Gs. 29.791.200.**----------

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTO	MAXTON S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 34/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.012
"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER"

a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**No cumple**
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	Copias simples de contratos de servicios similares prestados; en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
k)	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	Cumple
l)	Copia de las Addendas, si las hubiere.	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, la Firma **MAXTON S.A.** presento Fotocopia simple de la patente municipal del oferente VENCIDO, siendo este documento de carácter formal y no sustancial, se le solicito al oferente la presentación del mismo a través de la Nota UOC N° 2498/2012.----------

La firma **MAXTON S.A.**, presento a través de Nota de fecha 10 de julio la Fotocopia simple de la patente municipal del oferente actualizado.----------

6. <u>Motivos de calificación</u> ----------

Por memorándum D.A. N° 394/2012 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones, a los efectos de emitir parecer técnico sobre la oferta presentada.---

Empresa	Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes	
	Especificaciones Técnicas	Cumplan con los plazos de entrega solicitados
1- MAXTON S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme la evaluación técnica remitida, la oferta presentada por **MAXTON S.A.** ha presentado en forma **<u>correcta</u>** su oferta según **Memorándum D.I. N° 365/2012** de la Dirección de Informática.----------

Que, según **Memorándum DI N° 365/2012**, la Dirección de Informática adjunta planilla en el que informan que la oferta **MAXTON S.A.** cumple en su totalidad con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas del Servicio.----------

Las aclaraciones solicitadas a la firma participante, se realizaron en virtud al Art. 26.

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°34/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.012
"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER"

Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2051/2003: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"* y al Art. 57° del Decreto 21909/2003 *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*---------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la única oferta presentada "**MAXTON S.A.**" cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante, no obstante, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales citadas precedentemente, la firma cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada en el artículo transcripto en lo fundamental anteriormente y solicitados por la Convocante conforme cláusula 10° del Anexo 1. --------

La firma **MAXTON S.A.** es la única Empresa que se ha presentado y la misma cotiza lo solicitado por la convocante por la suma de **Gs. 29.791.200(GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS) IVA incluido**, adecuándose a la disponibilidad del presente llamado, el cual es de **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)** plurianual, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 866/2012 por **Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ---------- ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 34/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.012
"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER"

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 27/2012** para los **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER** a la firma **MAXTON S.A.** por el monto de **Gs. 29.791.200(GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py